

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**RESOLUCIÓN N° 365/2018**  
Neuquén, 28 de junio de 2018

**VISTO**

Que el Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén quedó; y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2°) del "Reglamento para Designaciones de los cargos correspondientes a los órganos instituidos por la Carta Orgánica Municipal" - Resolución N° 229/2000 y N° 17/2014 - establece que la autoridad encargada de hacer el seguimiento e impulsar todas las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos de los Tribunales Municipales, es la Presidencia del Concejo Deliberante;

Que el Artículo 3°) del Reglamento referido establece que los cargos deben ser cubiertos mediante concurso público de méritos y antecedentes;

Que en fecha 31 de julio de 2018 se producirá la vacante al cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén;

Que el artículo 6°) del Reglamento referido establece que el llamado a concurso deberá efectuarse con una anticipación no menor a seis meses respecto del vencimiento del plazo de designación;

Por ello y conforme lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento Interno;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN:  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°) LLÁMASE** a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°) ESTABLECESE** que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 30 de julio al 17 de agosto del año 2018, inclusive, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE EL LLAMADO A CONCURSO** en la página web del Concejo Deliberante (<http://www.cdngn.gov.ar/concurso-publico/>); y por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén.

**ARTÍCULO 4°) REMÍTASE** todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000.

Es copia

Fdo.: MONZANI  
OLIVA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
*Abog. Horacio E. Oliva*  
Secretario Legislativo

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 24, 25, 26. (E.E)
Fecha 23, 24, 25 / 07 / 2018

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**RESOLUCIÓN N° 365/2018**  
Neuquén, 28 de junio de 2018

ANEXO I

**SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1  
DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén.

**Requisitos:**

- a. Los previstos en el artículo 95° de la Carta Orgánica Municipal y 4°, apartado I), inc. b) de la Resolución 229/2000.
- b. Título Nacional de Abogado
- c. Ciudadanía Argentina
- d. Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad
- e. Poseer un mínimo dos (2) años de ejercicio efectivo de la abogacía o desempeño de cargo judicial
- f. Residencia continua e inmediata anterior de dos (2) años en la ciudad de Neuquén
- g. No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ord. 11743)

**Duración de la función:** Seis (6) años (art. 92° Carta Orgánica Municipal)

**Información:** Los interesados podrán requerir información personalmente en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas – en horario administrativo, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción; o consultar la página web del Concejo Deliberante en el link: <http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>

**Plazo de inscripción:** Desde el 30 de julio al 17 de agosto de 2018, inclusivos, de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén

**Inhabilidades e Incompatibilidades:** Las establecidas en el artículo 56°, 57°, 80° y 93° de la Carta Orgánica Municipal. Dedicación exclusiva solo compatible con la docencia

**Remuneración:** La prevista en el artículo 2° del Anexo II, de la Ordenanza 11381, modificado por Ordenanza 13107.

**Comisión Evaluadora:** A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos que al momento de la publicación, está integrada por los Concejales Laura Plaza, Guillermo Monzani, Jorgelina González, Mario Lara, Alejandro Nicola, Vanina Merlo, Juan Ousset, Cecilia Maletti y Francisco Baggio.

**Período para las entrevistas:** Entre el 03 de septiembre al 01 de octubre de 2018 en la sede del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir 370.

Es copia

Fdo.: MONZANI  
OLIVA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Abog. Horacio E. Oliva**  
Secretario Legislativo

**RESOLUCIÓN N° 365/2018**  
Neuquén, 28 de junio de 2018

**Documentación requerida:** Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (artículo 95° de la Carta Orgánica Municipal; artículo 4°, apartado I), inc. b) de la Resolución 229/2000; y Art. 2° de la Ord. 11743).
- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo
- e. Constancia del Tribunal de Ética del Colegio profesional acerca de antecedentes de sanciones disciplinarias.
- f. Constitución de un domicilio especial

Es copia



Fdo.: MONZANI  
OLIVA

*Horacio E. Oliva*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Abog. Horacio E. Oliva**  
Secretario Legislativo